BASES DE PARTICIPACIÓN

I CERTAMEN DE CORTOMETRAJES SOMBRAS DEL CANTÁBRICO

1. Presentación

Sombras del Cantábrico es un certamen de cortometrajes de ámbito nacional especializado en cine de terror, fantástico y de suspense, con especial interés en obras que exploren:

- lo **atmosférico y sensorial**
- lo **inquietante y sugerente**
- lo **rural, lo salvaje y el paisaje** como elemento narrativo
- las **tradiciones, mitologías y memorias del territorio**
- el terror ligado a lo **íntimo, lo cotidiano o lo ancestral**

El festival busca una mirada autoral y una fuerte identidad, poniendo en valor un tipo de cine de género alejado de lo convencional.

La primera edición se celebrará los días 15, 16 y 17 de enero de 2027 en Luarca (Asturias).

2. Participación

Podrán participar en el certamen cortometrajes de producción o dirección española pertenecientes a los géneros de terror, fantástico o suspense.

Las obras deberán tener una **duración máxima de 20 minutos**, incluidos los créditos, y haber sido **producidas con posterioridad al 1 de enero de 2020**.

3. Idioma

Los cortometrajes podrán estar realizados en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español.

En caso de estar rodados en un idioma distinto al castellano, deberán incluir subtítulos en español.

4. Inscripción

La inscripción de los cortometrajes se realizará exclusivamente a través de la plataforma **Festhome.**

El plazo de inscripción permanecerá abierto entre el 6 de Noviembre y el 6 de Diciembre de 2026, ambos inclusive.

Cada participante podrá inscribir un **máximo de 2 obras**

5. Inteligencia artificial

No se admitirán obras en cuya creación, desarrollo o postproducción se haya utilizado inteligencia artificial generativa para crear o modificar elementos creativos de la obra (imagen, vídeo, voz, música, sonido, guion o similares).

El uso de IA en materiales exclusivamente promocionales no afectará a la admisión. La organización podrá solicitar información sobre el proceso de creación y excluir la obra si se incumple esta condición.

6. Selección

La organización del festival designará un comité de selección encargado de visionar todas las obras recibidas y elegir los cortometrajes que formarán parte de la **Sección Oficial**.

Se valorará especialmente:

- la **adecuación al espíritu del festival**
- la **creación de atmósfera**
- la **mirada autoral**
- el uso del **entorno, el paisaje o los elementos culturales** como parte del relato

Los cortometrajes seleccionados serán notificados a sus responsables a través de la plataforma de inscripción y/o correo electrónico.

La decisión del comité de selección será inapelable.

7. Proyección

Los cortometrajes seleccionados serán proyectados durante la celebración del certamen.

Los responsables de las obras seleccionadas deberán facilitar a la organización una copia de proyección en formato digital de alta calidad (archivo H264, ProRes o formato equivalente).

Los autores ceden **únicamente los derechos de exhibición durante el festival**, sin fines comerciales.

8. Premios

El certamen concederá los siguientes galardones:

Premio Sombras del Cantábrico al Mejor Cortometraje, dotado con **750 €**.

Premio Generación Sombras al mejor cortometraje dotado con **700 €**.

Premio Gil Parrondo a la mejor Dirección Artística dotado con **500 €.**

Los premios estarán sujetos a las obligaciones fiscales legalmente aplicables. La organización practicará, cuando corresponda, las retenciones o ingresos a cuenta exigidos por la normativa vigente. Los importes anunciados se entenderán brutos, salvo que las bases indiquen expresamente lo contrario, y el abono se efectuará previa acreditación de la identidad y los datos fiscales del beneficiario.

9. Jurado

El jurado estará compuesto por profesionales del ámbito cinematográfico y cultural designados por la organización.

Las decisiones del jurado serán definitivas e inapelables.

10. Material promocional

Los participantes cuyos cortometrajes resulten seleccionados deberán facilitar a la organización material promocional de la obra que incluya:

Fotogramas o imágenes del cortometraje

Cartel oficial (si lo hubiera)

Sinopsis y ficha técnica

Biofilmografía del director o directora

Este material podrá ser utilizado por la organización para la promoción del certamen en medios de comunicación, redes sociales y otros soportes.

11. Responsabilidades

La persona que inscribe la obra declara que posee los derechos de exhibición del cortometraje, que la obra no infringe derechos de terceros y que dispone de todas las autorizaciones necesarias.

12. Derechos de exhibición

La inscripción en el certamen implica la autorización por parte de los participantes para la proyección pública de la obra durante el festival.

Asimismo, la organización podrá utilizar fragmentos del cortometraje (máximo 1 minuto) con fines promocionales y de difusión del certamen.

Los derechos de las obras seguirán perteneciendo en todo momento a sus autores o productores.

13. Aceptación de las bases

La participación en el Certamen de Cortometrajes Sombras del Cantábrico implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.